

4948



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORIA CINCO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS
CUENTAS DE CAJA COLECTURIA Y CAJA
PAGADURIA, A LA REPRESENTACION
DIPLOMATICA DE EL SALVADOR EN EL REINO
UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL
NORTE CON SEDE EN LONDRES, EN EL PERIODO
DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2005 AL 2 DE
NOVIEMBRE DEL 2009.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SAN SALVADOR, NOVIEMBRE DEL 2009.



INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. ANTECEDENTE DEL EXAMEN-----	1
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL EXAMEN-----	1
III. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS -----	1
IV. RESULTADOS DEL EXAMEN -----	2



Licenciado
Roberto Ricardo Joaquín Ávila Avilez
Embajador
Embajada de El Salvador en Londres
Presente.

De conformidad con el Art. 195 de la Constitución de la República, Arts. 5 y 31 de la Ley de esta Corte y de conformidad a la Orden de Trabajo No. 56/2009 de fecha 2 de noviembre del 2009. Hemos efectuado examen especial en la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con sede en Londres, a las cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría, durante el período del 6 de diciembre del 2005 al 2 de noviembre del 2009.

I. ANTECEDENTE DEL EXAMEN

El Examen Especial se ha llevado a cabo en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Cinco, en lo referente al Ramo de Relaciones Exteriores, comprendiendo el examen de los documentos de Caja Pagaduría y Caja Colecturía, por el periodo del 12 de diciembre del 2005 al 2 de noviembre del 2009.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL EXAMEN

a) Objetivo

Emitir un informe de auditoria de examen especial que contenga los resultados sobre el manejo de los fondos de las cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría, así como el seguimiento a las recomendaciones emitidas en Informe de auditoria anterior.

b) Alcance

Nuestro trabajo comprendió el examen de los documentos de la cuenta Caja Colecturía y Caja Pagaduría, por el período del 6 de diciembre del 2005 al 2 de noviembre del 2009.

III. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS

- 1- Efectuamos arquezos a las Cajas Pagaduría, Colecturía y Caja Chica.
- 2- Comprobamos la existencia de una cuenta corriente bancaria en dólares Americanos y que está a nombre de la Representación Diplomática y/o Consular.
- 3- Comprobamos que por cada servicio consular se extendió un recibo de ingreso y que el cobro fue en dólares Americanos, asimismo que el valor del



documento cobrado esta de conformidad con la tabla de valores del Servicio Consular.

- 4- Revisamos las Conciliaciones Bancarias del período examinado y verificamos que son elaboradas por el Encargado de Asuntos Consulares y que se están actualizadas.
- 5- Comprobamos que los ingresos a la caja pagaduría, corresponden solo a las transferencias efectuadas por la UFI.
- 6- Verificamos que todas las transferencias son registradas en los informes de Caja de Pagaduría.
- 7- Comprobamos que existe una Cuenta Corriente Bancaria en moneda local, aperturada por el encargado de asuntos Consulares para manejar los fondos del Presupuesto asignado.
- 8- Verificamos el inventario de Bienes Muebles y comprobamos la aplicación del Instructivo No.3 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 9- Efectuamos seguimiento a los hallazgos determinados en la Auditoría anterior efectuada por la Corte de Cuentas de la República y analizamos y evaluamos el último Informe efectuado por la Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 10- Comprobamos que las especies valoradas son utilizadas conforme a la tabla de servicios Consulares autorizada por este Ministerio.
- 11- Verificamos que las especies valoradas están debidamente custodiadas y son adecuadamente registradas.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

En el desarrollo del Examen Especial y conforme a procedimientos y técnicas de auditorías aplicadas, no se identificaron hallazgos de auditoría o asuntos relevantes que ameriten ser reportados.

Pero comprobamos que el Ministerio de Relaciones Exteriores no ha realizado el proceso de compra para la adquisición de las pólizas de fianzas, para cubrir la garantía de los fondos a partir del 9 de julio del 2009 a la fecha del examen. Lo anterior puede afectar la gestión de la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con sede en Londres.



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

El presente Informe se refiere al Examen Especial practicado en la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con sede en Londres, a las cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría, durante el período del 6 de diciembre del 2005 al 2 de noviembre del 2009, y no expresamos opinión por los estados financieros en su conjunto correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

San Salvador, 23 de noviembre del 2009

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoria Cinco

